



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

	PROPUESTA DE CONTRATO – MEMORIA JUSTIFICATIVA
Entidad Contratante	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA
Nº expediente	2021/354001/006-940/00003 78
Area promotora	CONCEJALIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETO del contrato	EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS MÁS HABITUALES MEDIANTE UN SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN
CPV	Se describirán en el Anexo del PCAP

fecha	10/09/2021	Doc.	MEMORIA JUSTIFICATIVA – PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
-------	------------	------	--

1. OBJETO DEL CONTRATO

Después de casi un año desde la implantación de los sistemas dinámicos de adquisición, como sistema de racionalización de la adquisición de los suministros demandados por el Ayuntamiento de forma habitual, teniendo en cuenta cómo ha afectado la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, donde no se han podido acometer muchos de los suministros durante los años 2020 y 2021, desde el Ayuntamiento se quiere afianzar este sistema de contratación y que sea el año 2022 el año que verdaderamente se consolide, de manera favorezca la concurrencia de licitadores, con total transparencia y con un ahorro importante.

En el catálogo de proveedores se han homologado hasta la fecha un total de 78.

Se ha realizado ofertas para contratos derivados con un presupuesto de licitación de 57.344,00 € resultando adjudicados al precio de 43.705,55 € por lo que ha supuesto un ahorro para las arcas municipales de 11.738,55 €, cantidad que sumada al ahorro de los efectuados en 2020 supone un ahorro en los dos años de 15.47,55 €. (IVA excluido en todas las cantidades).

El vencimiento del sistema dinámico de adquisición tiene fecha de finalización a 31/12/2021 y no estando prevista la prórroga para períodos sucesivos, se debe poner en marcha un nuevo procedimiento a fin de continuar con este procedimiento de racionalización de la contratación pública con objeto de consolidarlo como procedimiento habitual para la contratación menor por la garantía que ofrece de favorecer la concurrencia y la transparencia de los procedimientos.

El objeto del presente pliego es la ejecución, mediante lotes, de la adquisición de los suministros demandados por el Ayuntamiento de forma habitual, descritos en el ANEXO III, suministros destinados a atender las necesidades de adquirir materiales y artículos comprendidos en las categorías del anexo III a fin de promover las actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en el ámbito de las competencias propias definidas en el art. 25 de la Ley 7/85 Reguladora de las bases de Régimen Local y a los servicios que debe prestar el municipio, relacionados en el art. 26 de mismo cuerpo legal.

CATEGORÍA 1: Suministro de combustibles.

CATEGORÍA 2: Suministro de materiales de construcción para obras y reparaciones, incluye material de ferretería y pintura.

CATEGORÍA 3: Suministro de material eléctrico.

CATEGORÍA 4: Suministro de repuesto de parque móvil.

CATEGORÍA 5: Suministro de mobiliario.

CATEGORÍA 6: Suministro de vestuario y calzado (para personal de obras y servicios y policía local)

CATEGORÍA 7: Suministro de plantas ornamentales y de jardinería.

CATEGORÍA 8: Suministro de productos de limpieza.

CATEGORÍA 9: Suministro mediante alquiler de instalaciones para eventos, incluye carrozas y equipos de sonido.

CATEGORÍA 10: Suministro de agua

CATEGORÍA 11: Suministro de material deportivo, incluye trofeos.

CATEGORÍA 12: Suministro de material de merchandising y regalos.

CATEGORÍA 13: Suministro de material de oficina.

CATEGORÍA 14: Suministro de cartelería y folletos.

CATEGORÍA 15: Suministro de material y equipos de informática.

CATEGORÍA 16: Suministro de equipamiento parques infantiles.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER. En caso de contrato de servicios, informar sobre la insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento, en aras de fomentar la eficiencia del gasto público, principio plasmado en la Exposición de Motivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad, pone en marcha para este ejercicio 2022, los SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN, con el fin de racionalizar la compra corriente y el gasto público, por lo que considerando que se trata de SUMINISTROS de carácter habitual y corriente, cuyas características hacen posible que puedan realizarse fácilmente por operadores que existen en el mercado, de modo que siempre se satisfará el interés municipal, se considera pertinente acudir a un SDA, de conformidad con lo establecido en el art. 223 y ss de la LCSP, considerando que es la gran alternativa a la contratación menor, ofreciendo las ventajas de:

- Mejorar los presupuestos (para compras repetitivas se podrán obtener importantes descuentos en los precios de las obras, servicios y suministros y favorecer las economías de escala).

- Mayor concurrencia (con más amplio poder de invocación al mercado y, por tanto, mayor respuesta. Se incrementa la oferta y, por tanto, el efecto llamada de la demanda).

- Transparencia (el proceso de adjudicación es transparente y público).

- Igualdad de trato: (la adjudicación se realiza con una valoración basada en criterios objetivos y proporcionados).

El Ayuntamiento entiende este procedimiento como una oportunidad de cambio, generador de beneficio tanto para los proveedores como para la propia administración: mayor comodidad en la tramitación,



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

eliminación de desplazamientos con el correspondiente ahorro de tiempo y dinero, incremento de la transparencia, mayor concurrencia y participación del tejido empresarial regional y la apertura del mercado y la posibilidad de crecimiento que supone poder interactuar con entidades en otros ámbitos geográficos.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de SUMINISTROS de conformidad con el art. 16 de la LCSP y quedará definido con las referencias de CPV para las categorías definidas en el objeto, en el PCAP.

Atendiendo a la naturaleza de los suministros a contratar, la contratación derivada pudiera dividirse en lotes (distintos lotes para una misma categoría).

Las licitaciones que se realicen en el marco del SDA podrán ser objeto de división en lotes o no, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99.3 de la LCSP.

Los licitadores integrados en el SDA, en su respectiva categoría, podrán presentarse a uno, a varios o a todos los lotes, sin más restricción que el cumplimiento de los criterios de selección de los respectivos lotes.

No obstante, deberán presentar en las licitaciones que se convoquen en el marco del presente SDA, la acreditación de la solvencia técnica y económica exigida para cada lote al que se presenten.

3.- DURACIÓN, NATURALEZA Y CANTIDAD ESTIMADA.

El sistema dinámico de adquisición (SDA) tendrá una duración DESDES 01/11/2021 HASTA 31/12/2022. Se prevé que pueda prorrogarse hasta tres años más con el fin de evitar que año tras año las mismas empresas que están homologadas lo vuelvan a hacer, siendo un sistema con carácter de continuidad que está abierto durante toda su vigencia a la homologación de nuevas empresas.

En caso de estimar su continuidad deberá establecerse otro procedimiento de establecimiento del sistema para períodos posteriores.

La duración de cada uno de los contratos será la que se estipule en los mismos, en función de la naturaleza y duración de las obras contratadas.

La duración del sistema de contratación quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

Las características de los suministros serán las recogidas en la documentación técnica o en los Pliegos Técnicos que sean objeto de licitación de forma sucesiva.

De conformidad con los suministros contratados de la misma naturaleza en años anteriores, se prevé un volumen total anual de:

CATEGORÍA 1: Suministro de combustibles.	VE 72.000,00
CATEGORÍA 2: Suministro de materiales de construcción para obras y reparaciones, incluye material de ferretería y pintura.	VE 145.000,00
CATEGORÍA 3: Suministro de material eléctrico.	VE 40.250,00
CATEGORÍA 4: Suministro de repuesto de parque móvil.	VE 15.000,00
CATEGORÍA 5: Suministro de mobiliario.	VE 6.300,00
CATEGORÍA 6: Suministro de vestuario y calzado (para personal de obras y servicios y policía local)	VE 30.000,00
CATEGORÍA 7: Suministro de plantas ornamentales y de jardinería.	VE 28.500
CATEGORÍA 8: Suministro de productos de limpieza.	VE 17.000,00
CATEGORÍA 9: Suministro mediante alquiler de instalaciones para eventos, incluye carrozas y equipos de sonido.	VE 35.700,00
CATEGORÍA 10: Suministro de agua	VE 3.500,00
CATEGORÍA 11: Suministro de material deportivo, incluye trofeos.	VE 5.000,00



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

CATEGORÍA 12: Suministro de material de merchandising y regalos.	VE 10.000,00
CATEGORÍA 13: Suministro de material de oficina.	VE 15.000,00
CATEGORÍA 14: Suministro de cartelería y folletos.	VE 15.000,00
CATEGORÍA 15: Suministro de material y equipos de informática.	VE 13.000,00
CATEGORÍA 16: Suministro de equipamiento parques infantiles.	VE 60.000,00

5. VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 101.13 de LCSP, tendrá la consideración de valor estimado, el valor máximo estimado del conjunto de contratos previstos durante la duración total del sistema dinámico de adquisición, excluido el IVA, y que asciende a 461.250,00 euros anual que para toda la vigencia prevista (duración 1 + prórrogas 3) alcanza un VE total de 1.845.000,00 €.

Aplicaciones presupuestarias. 15122103/15021200-158121300/15121001/162121300/92021500/15022104-13022104/17021000/92022110-34022110/34022609-33822608-33822609/92022101/34022109/92022000/33022602-92022602/92022002/15160900.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Concejal del Area responsable del contrato derivado.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DEL SDA	IMPLEMENTACIÓN	EJECUCIÓN DEL SDA.
Convocatoria – Solicitudes – Admisión de candidatos		Contratación derivada Invitación – Oferta – Adjudicación de contratos basados en el SDA
Procedimiento ART. 223 226 LCSP		Procedimiento ART. 223 226 LCSP
Órgano de contratación: en función del VE del contrato (Pleno). Por exceder del 10% de los recursos ordinarios. Documentos: -Memoria justificativa (informe de insuficiencia de medios en contratos de servicios). -Informe de existencia de crédito adecuado y suficiente. No necesidad de practicar RC. -Acuerdo de Inicio – elaboración de pliegos		Órgano de contratación: Concejalías Delegadas. Documentos: - solicitud contratos derivados, petición del Área. - RC -Concretar criterios de adjudicación. - PPT o documentación técnica.



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

<p>(PCAP, no necesidad de PPT).</p> <p>-Acuerdo de aprobación del SDA – publicación en plataforma VORTAL.</p> <p>-Presentación de solicitudes de proveedores (30 días)</p> <p>* los proveedores que ya estuvieran homologados, se prevé en los PCAP un procedimiento sencillo para el mantenimiento en las categorías que sean de su interés.</p> <p>-Evaluación de documentos (solvencia). Actuación Mesa de Contratación.</p> <p>-Acuerdo de admisión – Publicación plataformas VORTAL, PLACE y perfil del contratante.</p> <p>-Incorporación proveedores homologados al SDA</p>	<ul style="list-style-type: none">- Invitación a participar- Acuerdo de aprobación- oferta del proveedor- Acuerdo de adjudicación. Notificaciones.
--	---

FECHA 10/09/2021

FIRMA, La Concejala de Hacienda, Isabel María de Haro Salas